



Resolución Ministerial

Nº 360 -2018-PRODUCE

Lima, 24 AGO. 2018

VISTOS: El documento de fecha 24 de julio de 2018, de la empresa "Información y Desarrollo, S.L. - INFYDE", el Informe N° 011-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT de la Dirección de Tecnología; el Memorando N° 01132-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 120-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1085-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Plataforma EU-CELAC INNOV-AL, promoción de políticas de innovación descentralizadas en países de la CELAC", financiado por la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Unión Europea y ejecutado por la Empresa "Información y Desarrollo, S.L. - INFYDE", establece como primer estadio el llevar a cabo un estudio sobre las políticas de innovación y descentralización de cuatro países de América Latina (Argentina, Chile, Colombia y Perú);

Que, en marco del mencionado proyecto, mediante documento de fecha 24 de julio de 2018, la citada empresa cursa invitación al Viceministro de MYPE e Industria para participar en el Segundo Grupo de Trabajo de la "Plataforma EU-CELAC INNOV-AL, promoción de políticas de innovación descentralizadas en países de la CELAC", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 30 y 31 de agosto de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 1268-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 011-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT de la Dirección de Tecnología, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que se tendrá la oportunidad de discutir y compartir mejores prácticas con pares de países de Latinoamérica y la Unión Europea en materia innovación y desarrollo productivo, lo cual permitirá recoger información sobre los factores de éxito para contribuir al desarrollo de capacidades para el fortalecimiento y mejora de los ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento en el Perú; recomendando la participación de la señora Maggy Alejandra Manrique Petrerá, Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización;



Que, por Memorando N° 01132-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 120-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la comisionada, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que permitirá mediante el intercambio de experiencias el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales en materia de innovación y desarrollo tecnológico;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por la Unión Europea de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación remitido;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Maggy Alejandra Manrique Petrerá, Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Maggy Alejandra Manrique Petrerá, Directora General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Buenos Aires, República



Resolución Ministerial



Argentina, del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada funcionaria deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

